

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL  
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C., 10 JUL 2020

Proceso Ejecutivo 2019-001823

Teniendo en cuenta la comunicación que precede y de conformidad con el artículo 462 del C.G. del P., previo a decretarse la captura del vehículo allí embargado, la parte actora allegue el certificado de tradición y libertad del mismo, a fin de verificar la existencia de otros acreedores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

La anterior providencia se notifica mediante anotación  
en Estado No. 32

Hoy, 14 JUL 2020

La Secretaria

  
ROSA LILIANA TORRES BOTERO